



PROTECCIÓN Y VIGILANCIA  
COMPAÑIA PRIVADA

*¡Prioridad*

*1 Usted!*

30 SEP 2008

**ESCANEAR**

**31376**

Quito, 24 de Septiembre del 2008

F-0053-2008

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

*CEO OK.*

*21 /*

24 SET. 2008  
*Pamela 13400*  
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicitamos de la manera mas encarecida, autorizar a quien corresponda se proceda a Registrar la Cesión de Participaciones que otorga el Señor DALTON EFREN ARMIJOS HURTADO, en calidad de CEDENTE, a favor del señor ROBERT SEBASTIAN ARMIJOS CORREA en calidad de CESIONARIO, el porcentaje cedido es del 4.20% (Cuatro punto veinte por ciento) de DERECHOS Y ACCIONES, que equivalen a CUATROSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de la manera mas encarecida, se proceda a registrar al nuevo Socio Sr. ROBERT SEBASTIAN ARMIJOS CORREA. Con el 4,20 % (cuatro punto veinte por ciento) de DERECHOS Y ACCIONES, que equivalen a cuatrocientos VEINTE 00/100 DOLARES AMERICANOS. Adjuntamos a la presente Escritura de Cesión de Participaciones y copia de cedula del Gerente General.

Adicionalmente autorizamos a la portadora de la presente Srta. Diana E. Almeida A. para que realice los trámites respectivos en su despacho, agradeciendo de antemano su gentileza me despido de usted.

Atentamente,

**CARLOS A. ALMEIDA U.**  
**GERENTE GENERAL**

*OK.*

*Cesión registrada*  
*29 / sep / 08*



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

1	
2	
3	
4	DR. <del>HECTOR VALLEJO DELGADO</del> NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL QUITO
5	
6	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O DERECHOS
7	QUE OTORGA
8	DALTON EFREN ARMIJOS HURTADO
9	A FAVOR DE
10	ROBER SEBASTIAN ARMIJOS CORREA
11	REPRSESENTADO POR
12	STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA
13	CUANTIA: USD 420,00
14	Di 3 Copias
15	ra
16	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17	República del Ecuador, hoy día lunes ocho (8) de septiembre del
18	año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO
19	DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO, comparece el
20	señor DALTON EFREN ARMIJOS HURTADO, de estado civil
21	soltero, por sus propios derechos quien para efectos de este contrato
22	se denominara El CEDENTE; y, por otra parte el señor STALIN
23	FAUSTO ARMIJOS CORREA, de estado civil casado, en calidad
24	de mandatario del señor ROBER SEBASTIAN ARMIJOS
25	CORREA, soltero, según PODER ESPECIAL que se agrega
26	como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos
27	del presente contrato se le denominara "EL CESIONARIO".
28	Los comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad,

*[Handwritten signatures and notary seal]*

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 domiciliados y residentes el Distrito Metropolitano de Quito,  
2 civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes  
3 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de  
4 ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y  
5 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este  
6 instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor  
8 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de  
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de cesión de  
10 participaciones o derechos al tenor de las siguientes cláusulas:  
11 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración  
12 de la presente escritura pública de cesión de Participaciones o  
13 derechos, Por una parte el señor DALTON EFREN ARMIJOS  
14 HURTADO, de estado civil soltero, por sus propios derechos quien  
15 para efectos de este contrato se denominara El CEDENTE, y por  
16 otra parte el Señor STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA, de  
17 estado civil casado, en representación de su hermano el señor  
18 ROBER SEBASTIAN ARMIJOS CORREA, según PODER  
19 ESPECIAL otorgado ante el Notario del Cantón San Miguel de los  
20 Bancos Doctor Jorge A. Rubio Q. con fecha once de enero del año  
21 dos mil ocho, y que se adjunta como Documento habilitante.- Los  
22 comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en  
23 la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-  
24 SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor DALTON EFREN  
25 ARMIJOS HURTADO , es dueño y propietario del Cuatro punto  
26 veinte por ciento de Acciones que equivalen a cuatrocientos veinte  
27 participaciones valoradas en la suma de cuatrocientos veinte dólares  
28 00/100 de los Estados Unidos de América, de la Compañía

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

“FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA FUERSEPRI CIA.

1 LTDA.”, de los cuales y conforme consta en la reforma de Estatutos  
2 y Aumento de Capital de la Compañía, la participación se halla  
3 pagada en su totalidad conforme se desprende de la escritura  
4 suscrita en la Notaría del Cantón San Miguel de los Bancos Dr.  
5 Jorge A. Rubio Q. el veinte de marzo del año dos mil ocho, e  
6 inscrita en el Registro mercantil el veinte de agosto de año dos mil  
7 ocho en el tomo ciento treinta y nueve, resolución Número Veinte y  
8 ocho ochenta y cuatro, del Doctor Raúl Gaybor Registrador  
9 Mercantil del cantón Quito.- La compañía fue constituida mediante  
10 escritura pública suscrita ante el señor Doctor Gonzalo Román  
11 Chacón Notario Decimo Sexto de este cantón el trece de enero del  
12 dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, de este cantón el  
13 diez de agosto del mismo año .- La Junta General de Socios reunida  
14 en sesión Ordinaria el veinte y dos de agosto del año dos mil ocho,  
15 autorizo y aprobó la cesión de las participaciones a nombre del  
16 Señor ROBER SEBASTIAN ARMIJOS CORREA, que para este  
17 acto lo representa su hermano el Señor STALIN FAUSTO  
18 ARMIJOS CORREA, según PODER ESPECIAL otorgado ante el  
19 Notario del Cantón San Miguel de los Bancos Dr. Jorge A. Rubio  
20 Q. con fecha once de enero del año dos mil ocho, y que se adjunta  
21 como Documento habilitante. TERCERA: OBJETO DE  
22 CONTRATO.- Con estos antecedentes, el señor DALTON EFREN  
23 ARMIJOS HURTADO cede y transfiere a perpetuidad el Cuatro  
24 punto veinte por ciento de Acciones que equivalen a cuatrocientos  
25 veinte participaciones valoradas en la suma de cuatrocientos veinte  
26 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en la empresa  
27 denominada “FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA FUERSEPRI  
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 CIA. LTDA.”, a favor del señor ROBER SEBASTIAN ARMIJOS  
2 CORREA, que para este acto lo representa su hermano el Señor  
3 STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA, según PODER  
4 ESPECIAL otorgado ante el Notario del Cantón San Miguel de los  
5 Bancos Dr. Jorge A. Rubio Q. con fecha once de enero del año dos  
6 mil ocho, por lo que expresamente el cedente autoriza al  
7 representante legal de la referida compañía a emitir el  
8 correspondiente título a nombre del señor ROBER SEBASTIAN  
9 ARMIJOS CORREA, que para este acto lo representa su hermano  
10 el Señor STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA, según PODER  
11 ESPECIAL otorgado ante el Notario del Cantón San Miguel de los  
12 Bancos Doctor Jorge A. Rubio Q. con fecha once de enero del año  
13 dos mil ocho, así como hacerle constar en el libro de acciones y  
14 accionistas de la Compañía en referencia.- CUARTA: PRECIO.- El  
15 precio que las partes han pactado por la presente transacción es la  
16 suma de CUATROSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE  
17 LOS ESTADOS UNIDOS, valor que el cedente declara tenerlo  
18 recibidos en su entera satisfacción en moneda de curso legal y de  
19 libre circulación, por lo que desde ya renuncian a cualquier reclamo  
20 posterior por este concepto, pues el precio pagado y pactado es el  
21 justo y real.- QUINTA: ACEPTACION.- Presentes las partes con  
22 el contenido de esta escritura manifiestan que la aceptación en todas  
23 sus partes por así convenir a sus respectivos intereses, el cedente  
24 autoriza al señor Notario a fin de que en la escritura de Constitución  
25 se tome nota de la presente cesión de participaciones.- SEXTA:  
26 CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia que pudiera  
27 derivarse del presente contrato, las partes renuncian domicilio y  
28 declaran que se someten a los jueces competentes de la ciudad de

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

Quito y al tramite verbal sumario a criterio del actor.- Usted Señor

1 Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la  
 2 plena validez y eficacia del instrumento público”.- HASTA AQUÍ  
 3 LA MINUTA firmada por el DOCTOR FERNY ERIK MERO  
 4 MERO., abogado con matrícula profesional número ocho mil  
 5 cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados del  
 6 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los  
 7 fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente  
 8 escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos  
 9 legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento  
 10 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican  
 11 en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman  
 12 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Notaria 35  
 Dr. Hector Vallejo Delgado  
 Quito

15 *[Signature]*  
 DALTON EFREN ARMIJOS HURTADO

16 C.C  
 17 172104895-5

18 *[Signature]*  
 19 STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA

20 C.C  
 21 171101799-4

22 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-  
 23 Documentos Habilitantes.

PODER ESPECIAL

ROBER SEBASTIAN ARMIJOS CORREA

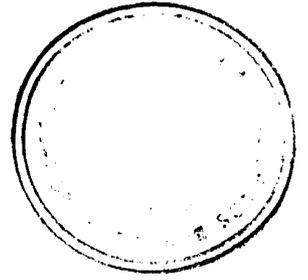
A FAVOR

STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3<sup>ra</sup> COPIAS

M.C.



En la ciudad de San Miguel de Los Bancos, hoy día once de enero del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR JORGE RUBIO QUINTEROS, Notario del cantón San Miguel de Los Bancos, comparece el señor ROBER SEBASTIAN ARMIJOS CORREA de estado civil soltero, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, residente en la ciudad de Quito, y de paso por este cantón, hábil para contratar y obligarse a quien conozco de que doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida en las cláusulas que siguen:- PRIMERA : COMPARECIENTES. - Comparece libre y

voluntariamente el señor ARMIJOS CORREA ROBER SEBASTIAN, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, libre y voluntariamente, con capacidad legal suficiente, e inteligenciado de la naturaleza y efectos jurídicos de este acto y tiene a bien : OTORGAR PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor de su hermano el señor STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA, a fin de que a nombre y representación del mandante pueda, comprar y vender acciones, participaciones, de la Compañía FUERSEPRI o cualquier otra Sociedad Anónima , ceder las mismas, poder tramitar aumento de capital de la Compañía FUERSEPRI, especial y señaladamente le faculto y autorizo para que suscriba cualquier documento público o privado y realice todo tipo de trámite en cualquier entidad pública o privada sin que nada le obste el fin propuesto, recibir dinero, suscribir pagarés, firmar recibos, además para que pueda celebrar cualquier tipo de escrituras, de cualquier naturaleza que fuere.- SEGUNDA.- El Mandatario esta autorizado para cumplir con los fines que se le extiende en el presente Poder sin que nada le obste el fin propuesto.- TERCERA.- El Mandatario adquiere a calidad de Procurador Judicial con todas las obligaciones y derechos que se desprenden del artículo cuarenta y seis del Código de Procedimiento Civil.- Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de lo aquí estipulado.- firmado ) doctor Saul Armijos.- Matrícula número setenta y cinco noventa del Colegio de Abogados de Pichincha . - Hasta aquí la minuta que

Notario  
Saul Armijos  
Matrícula No. 75905  
Colegio de Abogados de Pichincha

elevada a escritura pública con todo su valor.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída íntegramente por mi el Notario al compareciente este se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



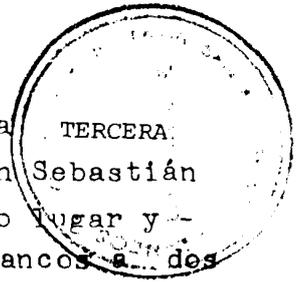
SR. ROBER SEBASTIAN ARMIJOS CORREA.

C.I. 770950580-2.

Dr. Jorge A. Rabio O.  
Notario del Cantón San Miguel  
de los Bancos



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia del Poder Especial otorgado por Ruben Sebastián Armijos Correa firmado y sellado en el mismo lugar y fecha e su otorgamiento San Miguel de los Bancos a los dos de septiembre de dos mil ocho.-



*Jorge A. Rubio O.*

**Dr. Jorge A. Rubio O.**  
Notario del Canton San Miguel  
de los Bancos



*Rubio*



*¡Prioridad 1 Usted!*

PROTECCION Y VIGILANCIA  
COMPAÑIA PRIVADA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA FUERSEPRI CIA. LTDA. REALIZADA EL DIA  
VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, el día 22 de Agosto del año Dos Mil Ocho, a las dieciocho horas con treinta minutos, en el Domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre No. S16-54 y Av. Ajavi, Oficina No. 78 de esta ciudad de Quito, se reúnen quienes representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía **FUERSEPRI CIA. LTDA.** los señores **STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA** con el **92,40%** de Acciones, **DALTON EFREN ARMIJOS HURTADO** con el **4,20%** de Acciones y **NESTOR LEONARDO ILLANES GANCINO** con el **3,40%** de acciones, dando un total del 100% de Acciones.

El Señor Presidente solicita a los Socios que aprueben que se nombre como Secretaria Ad-hoc a la Señorita Diana Elizabeth Almeida Armijos, lo cual es aceptado por todos los Accionistas concurrente.

El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum respectivo, Secretaria Informa que si existe el quórum respectivo por estar presente el 100% del Capital social suscrito y Pagado, siendo por lo tanto procedente en instalarse, en esta Junta Universal y Ordinaria de Socios, Requisito que inhibe de haberse realizado la Convocatoria por la Prensa, sin perjuicio de lo cual los asistente expresamente renuncian a ese derecho de ser convocados en la forma legal.

Una vez constatado el Quórum, se aprueba el que esta Junta General Universal y Ordinaria de Socios trate el siguiente orden del día:

1. Informe del Aumento de Capital de la Compañía.
2. Comunicado sobre la Cesión de Participaciones del Sr. Dalton Armijos Hurtado y su respectiva autorización.
3. Renuncia al Derecho Preferente que tienen los Socios de la Compañía y Autorización y aprobación sobre la Cesión de Participaciones.
4. Afiliación a una de las Cámaras de Comercio de la ciudad.
5. Aceptación del Socio Nuevo Sr. Robert Armijos Correa.
6. Asuntos varios.

La Junta General Universal y Ordinaria de Socios pasan a tratar el siguiente orden del día:

**PRIMER PUNTO.-** Informe del Aumento de Capital, se da Lectura de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos, la cual es aprobada por mayoría de Socios Accionistas, se informa que los trámites se encuentra casi terminados, en la Superintendencia de Compañías, para luego ser devuelta a la compañía ya con su trámite concluido, luego seguiremos con los trámites en el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Gobierno y Policía y por



*¡Prioridad 1 Usted!*

PROTECCION Y VIGILANCIA  
COMPAÑIA PRIVADA

ultimo el Ministerio de Defensa Nacional, se mociona por Gerencia que se compre Armamento y que se realice el trámite respectivo del Permiso de Armas, ya que tendremos a futuro más contratos de Seguridad Privada, lo cual es aprobado por mayoría de socios presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** El Señor DALTON EFREN ARMIJOS HURTADO, solicita a Secretaria que se de lectura a la Comunicación enviada el día de hoy, en la que textualmente dice que las Acciones que mantengo en la Compañía de Seguridad FUERSEPRI CIA. LTDA. Sean traspasadas en Escritura de Cesión de Derechos a favor del Señor ROBERT SEBASTIAN ARMIJOS CORREA, ya que he Cedido la totalidad de acciones que mantengo, y solicita que se Autorice y se apruebe la mencionada Cesión de Derechos, lo cual es aprobado por mayoría de Socios presentes. Adicionalmente se manifiesta que en los próximos días se procederá a la firma de la Escritura de Cesión de Participaciones en una de las Notarias de la Ciudad.

**TERCER PUNTO.-** Se Informa a la Asamblea General si algún Socio quiere hacer uso del Derecho Preferente que tienen los Socios de la Compañía a la Compra de acciones, lo que la mayoría se pronuncia que Renuncian al Derecho Preferente que tienen los Socios de la Compañía, Autorizan y aprueban la Cesión de Participaciones indicadas en el segundo punto.

**CUARTO PUNTO.-** Se pasa al cuarto punto del día que es la afiliación a una de las Cámaras, se mociona seguir afiliado a la Cámara de Comercio de Quito, moción que es aprobada por la mayoría de Socios Accionistas.

**QUINTO PUNTO.-** Se solicita a secretaria dar lectura a la comunicación enviada por el Señor ROBERT SEBASTIAN ARMIJOS CORREA, en la que indica que en los próximos días estará Firmando la Escritura de Cesión de Participaciones, siendo el Cedente el Sr. Dalton Efrén Armijos Hurtado en un 4,20 % de Acciones que equivalen a Cuatrocientos Veinte Participaciones, valoradas en la suma de CUATROSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS y Solicita el ingreso a la Compañías una vez culminados los trámites respectivos de ley, lo cual es aceptado por todos los socios presentes, dando un caluroso aplauso de bienvenida, adicionalmente se manifiesta que el Sr. Robert Armijos deja un poder General a favor del Sr. Stalin Armijos para que lo represente en todos los actos, copia del poder que es adjuntada a la presente comunicación., Gerencia solicita la autorización para realizar los trámites en la Superintendencia de Compañías para el Registro del nuevo socio, lo cual es aprobado y aceptado por mayoría de Socios.

**SEXTO PUNTO.-** En asuntos varios el Sr. Presidente solicita a gerencia General se analice y ponga en Practica el Mandato Constituyente No. 8, para poder regularizarnos con las demás Compañías de Seguridad, Gerencia solicita al Dpto. de Contabilidad se entregue un balance general al 30 de Junio del 2008. El señor Gerente Convoca a Sesión Ordinaria de Socios de la Compañía FUERSEPRI CIA. LTDA. para el día Viernes 29 de Agosto del 2008, Para la Elección de Presidente y Gerente de la Compañía, por el periodo de dos años, lo cual es aceptado y aprobado por la mayoría de socios.

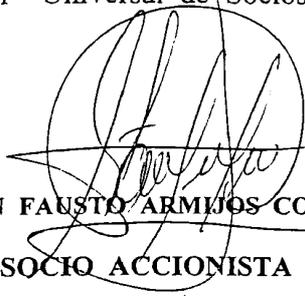




*¡Prioridad 1 Usted!*

PROTECCION Y VIGILANCIA  
COMPAÑIA PRIVADA

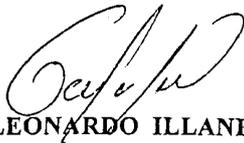
No habiendo nada más que tratar, el Señor Presidente da un receso de treinta minutos, para Redactar y firmar el Acta. Puesto que no se presentan modificaciones, luego de lo cual la Presidencia da por concluida la Junta General Universal de Socios de la Compañía **FUERSEPRI CIA. LTDA.**



**STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA**  
**SOCIO ACCIONISTA**



**DALTON EFREN ARMIJOS HURTADO**  
**SOCIO ACCIONISTA**



**NESTOR LEONARDO ILLANES GANCINO**  
**SOCIO ACCIONISTA**



**DIANA ELIZABETH ALMEIDA A.**

**SECRETARIA AD-HOC**

DR. HECTOR  
NOTAR

**RAZÓN:** El Presidente Sr. STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA, y la secretaria AD. HOC. Srta. DIANA ELIZABETH ALMEIDA ARMIJOS, de la COMPAÑIA FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA FUERSEPRI CIA. LTDA. CERTIFICAN que es fiel copia del original que reposan en los Archivos de la Compañía.

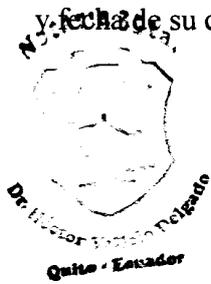


**STALIN FAUSTO ARMIJOS CORREA**  
**PRESIDENTE**



**DIANA ELIZABETH ALMEIDA A.**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por DALTON ARMIJOS HURTADO, a favor de ROBER ARMIJOS CORREA.- firmada y sellada en ocho fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración



**HECTOR VALLEJO DELGADO**

**NOTARIO 35**



VALLEJO DELGADO  
DEL CANTON...





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2010** de REGISTRO MERCANTIL de diez de agosto del dos mil cinco, fs 1740 vta, tomo 136, y número 43 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 34 correspondiente a la constitución de la compañía **"FUERZA DE SEGURIDAD FUERSEPRI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng